



Ampliación
Santandería por Tercer
Gestión Centros y Condiciones

PROCESO PLANEACION DE NECESIDADES
FORMATO
MATERIA DE ESTIMACION, IMPROBACIONES Y DISTRIBUCION DE RIESGOS
PREVISIONES EN PROCESOS DE CONTRATACION

Fecha: 2017-01-13
Elaboró: María Mercedes Cárter
Profesional Especializado

Riesgo Operacional	Descripción del riesgo	Impacto	Probabilidad	Grado de Riesgo	Medidas de Mitigación	Grado de Riesgo	Grado de Riesgo	Grado de Riesgo	Grado de Riesgo		
Riesgo Operacional	Distorsión o atención en el desarrollo de las actividades y/o del cronograma de trabajo establecido entre las partes	<ol style="list-style-type: none"> Por apropiación de fechas y/o actividades, de forma no oportuna, por parte del contratista Por inestabilidad de recursos humanos asignados por el contratista Por inapropiada limitación del personal del contratista Por fallos, errores u omisiones en la ejecución de las actividades contratadas por parte del personal a cargo del contratista Por fallos, errores o omisiones en el proceso de selección, verificación, contratación y ejecución del recurso humano por parte del contratista Por fallos, errores y/o incumplimiento en la prestación del servicio por parte del contratista 	<ol style="list-style-type: none"> Altales sanciones y/o multas para la Compañía Aumento en contra y/o gastos en la ejecución del contrato Aplazamiento de los compromisos Aumento de POR 	POSIBLE	MODERADO	ALTO	<ol style="list-style-type: none"> Caracterización y determinación de cronogramas de trabajo entre las partes Transferir el riesgo mediante la inclusión de la cláusula en el contrato, en la que se requiera al proveedor tener la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguro legalmente establecida en Colombia, con las siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento. El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le impongan a imponer en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la Calidad del Servicio. La buena calidad del servicio y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. 	BAJO	MEJOR	BAJO	CONTRATISTA
Riesgo Operacional	Pérdida de atención y/o ausencia de personal	<ol style="list-style-type: none"> Accidentes laborales Faltante total del personal Faltantes Por mutaciones de orden público que impidan la realización de actividades Por situaciones de tipo natural que impidan el cumplimiento de actividades Sea motivada y/o por intención de tipo práctico Problemas de transporte o movilidad hacia el lugar de trabajo 	<ol style="list-style-type: none"> Multas y/o sanciones en contra de la Compañía Demandas y/o litigios en contra de la Compañía Cargos y reclamos en contra de la Compañía 	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	<ol style="list-style-type: none"> Transferir el riesgo mediante la inclusión de la cláusula en el contrato, en la que se requiera al proveedor tener la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguro legalmente establecida en Colombia, con las siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento. El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le impongan a imponer en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la Calidad del Servicio. La buena calidad del servicio y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. 	BAJO	MEJOR	BAJO	CONTRATISTA
Riesgo Operacional	Interrupción y/o oportunidad en la operación o prestación del servicio	<ol style="list-style-type: none"> Faltas en el esquema y/o operatividad de la continuidad del contratista Faltas en la infraestructura física y logística del contratista Faltas en habilitar software y/o redes del contratista 	<ol style="list-style-type: none"> Sanciones, multas o litigios. Aumento de POR Retrasamiento de actividades Gastos superiores a los presupuestados inicialmente 	IMPROBABLE	MAJOR	ALTO	<ol style="list-style-type: none"> Transferir el riesgo mediante la inclusión de la cláusula en el contrato, en la que se requiera al proveedor tener la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguro legalmente establecida en Colombia, con las siguientes amparos: a) Garantía de cumplimiento. El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le impongan a imponer en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la Calidad del Servicio. La buena calidad del servicio y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más. 	IMPROBABLE	MODERADO	MODERADO	CONTRATISTA

Handwritten signature or mark.

